



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000129

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0330 - 2016-MPH/A

Huanta, 05 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los trabajadores, así como la plena identificación institucional en el desempeño de sus funciones.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad; el estímulo es un gesto que entusiasma e impulsa a las personas a desarrollar de la mejor forma sus actividades. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir eficientemente sus labores, trascender en la calidad y la excelencia.

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo y la entrega durante sus años de servicios de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta es entregarles un agradecimiento y felicitación, que les signifique un incentivo para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad.

Que, el Señor TAP JUAN AUGUSTO RAMOS, es nombrado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 1979 en la Municipalidad Provincial de Huanta.

Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Señor. TAP JUAN AUGUSTO RAMOS, por estar laborado más de 30 años con mística, identidad institucional y responsabilidad en la Municipalidad Provincial de Huanta y de manera extraordinaria a cargo del control y manejo del reloj público de la Plaza de Armas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

Karl
98-11-16

REPUBLIC OF INDONESIA
DEPARTMENT OF THE ARMY
PETA ALJAY DO JAME...
50 11 30